MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 311-2016-MDC.A.
CASTILLA, ***26 de Mayo de 2016***

VISTO:

La Carta Nº 05-2016/MDC-CS, de fecha 06 de Mayo del año 2016, presentada por el Contratista CONSORCIO SAN JUDAS TADEO; Informe Nº 03- 2016-IGNF, de fecha 06 de Mayo del año 2016, emitido por el Supervisor de Obra; Informe Nº 549-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 12 de Mayo del año 2016, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe Nº 457-2016-MDC-GDUR, de fecha 17 de Mayo del año 2016,emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 351-2016-MDC.GAJ, de fecha 19 de Mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoria Juridica, y ;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Nº 05-2016/MDC-CS, de fecha 06 de Mayo del año 2016, el Contratista CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, alcanza a la Supervisión de Obra el Calendario Valorizado, de la obra: "Construcción de pistas y veredas del AA.HH. San Valentín- Castilla- Piura"

Que, con Informe Nº 03- 2016-IGNF, de fecha 06 de Mayo del año 2016, el Supervisor de la Obra alcanza a la Subgerencia de Infraestructura el Calendario actualizado de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. San Valentín del Distrito de Castilla Piura- Piura" Meta: "Construcción de Pistas y Veredas en Calle Señor de Los Milagros costado del DREN 1308- Distrito de Castilla- Piura- Piura", asimismo informa que habiendo revisado la documentación correspondiente el mismo se encuentra conforme;

Que, con Informe Nº 549-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 12 de Mayo del año 2016, la Subgerencia de Infraestructura remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural el Cronograma Valorizado y Diagrama de GANNT actualizado, presentado por el contratista CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, indicando que el plazo de ejecución de la obra comienza el 22 de Abril de 2016 y culmina el 05 de Junio de 2016;

Que, con Informe Nº 457-2016-MDC-GDUR, de fecha 17 de Mayo del año 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión de la Resolución de Aprobación de Cronograma Valorizado y Diagrama GANNT actualizado, indicando que el plazo de ejecución de obra comienza el 22 de Abril y culmina el 05 de Junio del 2016;

Que el articulo 151º del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala: "Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117°, el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: (...) Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM)";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 351-2016-MDC.GAJ, de fecha 19 de Mayo de 2016, concluye que: "Teniendo en consideración los informes técnicos del Supervisor de Obra, de la Subgerencia de Infraestructura y de la Gerencia de Desarrollo Rural, sugiere que se apruebe el Cronograma Valorizado de Avance de Obra, y siendo el plazo de ejecución de obra de acuerdo a los calendarios presentados, que comprende como fecha de inicio el 22 de Abril 2016 y culmina 05 de Junio 2016, presentado por el contratista San Judas Tadeo en la ejecución de la obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. San Valentín del Distrito de Castilla Piura- Piura" Meta: "Construcción de Pistas y Veredas en Calle Señor de Los Milagros costado del DREN 1308- Distrito de Castilla- Piura- Piura", a Suma Alzada, para lo cual se deberá emitir la Resolución correspondiente";

Que, estando a lo expuesto por la Sub Gerencia de Infraestructura y las Gerencias de Asesoría Jurídica y Desarrollo Urbano Rural; con proveído de fecha 23 de Mayo de 2016, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 311-2016-MDC.A.
CASTILLA, 26 de Mayo de 2016

Que, estando a lo expuesto por la Sub Gerencia de Infraestructura y las Gerencias de Asesoría Jurídica y Desarrollo Urbano Rural; con proveído de fecha 23 de Mayo de 2016, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano Rural, Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, *el Cronograma Valorizado y el Diagrama GANNT, para la ejecución de la obra: "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. San Valentín del Distrito de Castilla Piura- Piura" Meta: Construcción de Pistas y Veredas en Calle Señor de Los Milagros costado del DREN 1308- Distrito de Castilla- Piura- Piura"; el mismo que se rige a partir del 22 de Abril de 2016 y culmina el 05 de Junio 2016, presentado por el contratista SAN JUDAS TADEO.*

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, *a las Gerencias: Municipal y Desarrollo Urbano – Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, *la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE